



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N^o 2259

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado 2007ER39428 del 20 de septiembre de 2007, el Doctor Giovanni Fagua Director Museo de Historia Natural y Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana, solicitó ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, permiso para la exhibición temporal de ejemplares biológicos pertenecientes al Museo Javeriano de Historia Natural y al Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana, ubicada en la Carrera 7 N° 43 – 82 edificio 53 de esta Ciudad; exposición que se llevará a cabo en las instalaciones de Conferías.

Que mediante oficio 2007EE28391 del 20 de septiembre de 2007 la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta entidad, remitió al Director del Museo de Historia Natural y Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana una guía técnica con base en la cual debía aportar la información y documentación allí se solicitaba.

Que el Director Museo de Historia Natural y Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana mediante radicado 2007ER39428 del 20 de septiembre de 2007, dió respuesta a la guía con toda la información solicitada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que el solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

LS 2259

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de: *Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.*"

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo de solicitud de autorización exposición de algunos ejemplares biológicos pertenecientes al Museo de Historia Natural y Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana, identificado con NIT 860013720 – 1, a través de su representante legal, con carácter pedagógico, exposición que se llevará a cabo en el pabellón 6, stand 102 de Conferías, ubicado en la carrera 40 N° 22 C – 67 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente


EL S 2259

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, en la Carrera 7 N° 43 – 82 Edificio 53 de esta Ciudad y/o en las oficinas de esta Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 SEP 2007.


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Lissette Mendoza Téllez *LM*
Reviso: Isabel Serrato